

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, tres de marzo de dos mil veintiuno

Ref: Aprehesión y entrega de garantía mobiliaria

Solicitante: BANCOLOMBIA

Demandado: HEIDY YINETH SANCHEZ MEJIA

Radicación: 2021-00040

De la revisión de la subsanación se observa que el actor no aportó el certificado de tradición del vehículo de placas **JHS- 482**, y el documento aportado denominado RUNT, NO aparece el nombre del propietario del vehículo.

Por lo tanto, este Despacho rechazará la demanda por no haber sido subsanada en debida forma, y sin más consideraciones se RESUELVE:

1.- RECHAZAR la presente demanda, por las razones antes expuestas.

2.- DEVOLVER los anexos de la presente demanda, sin necesidad de desglose y archívese la actuación

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. **032** DE HOY **4 DE MARZO** DE 2021.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6743fefc39929688b949349841f38f6ccbbc00929975b6cb1ed882d0d16ce585**

Documento generado en 03/03/2021 04:20:27 PM